



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00520548- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, con destino a Villa Giardino – Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 8 de julio de 2022 a las 15.00 h, regreso el 8 de julio de 2022 a las 17.00 h.

2º servicio: Partida el 9 de julio de 2022 a las 19.00 h, regreso el 9 de julio de 2022 a las 21.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del Señor Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Veinticuatro C/12/100 (\$23.524,12) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278, la suma de Pesos Once Mil Ciento Dieciséis C/12/100 (\$ 11.116,12), correspondiente a dos (2) medios viáticos, a razón de Pesos Once Mil Ciento Dieciséis C/13/100 (\$ 11.116,13) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**